

con suyos despachos en que se manda la gender
la oficina a dha Oficina a ser de Oficio e
Gremio y Comision Mayor o Pequeña para
la Oficina de la Ciudad no obstante o corran
ellos o las demás celebrando una concordia y
transacción de la qual recordar la parte de d-

mitio lo que el gremio y suyos hermanos
de Oficio presentan el Plano o Condiciónes que
corresponden a la Ciudad no obstante por la Ciudad larga
proprio de la Oficina por su naturaleza, cuya
visto podo en breve su valdacion alguna
y acto continuo por el que de idem Propositorio
que visto es igual. Civilmente las Condicio-
nes don las que de la Ciudad ocebras la contra-
cta transacción, la quiebre de la Ciudad, no
confirma la tuta por acuerdo, y que el her-
mano Vivero de Gremio, que combinacion con
el Oficina de la Ciudad en la transacción, y con
efecto se continuo el Gremio excepto en el Oficio
que suplira la Ciudad que teniendo en considera-
cion la variacion de lo tiempo de la sumer-
tare, como se ha aumentado, en acuerdo pue
que gobernare la transacción, sin que en ello
quiera ni el Oficio que la parte del de-
cado que recava la Pequeña y la devendrá
en la Pequeña de la que se tiene en la

